



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 15 OCT 2021

PROCESO VERBAL RAD. 2021-0091

Se desestima de plano el recurso de apelación interpuesto contra el auto de fecha 13 de julio de 2021 mediante el cual se rechazó la demanda por falta de jurisdicción, comoquiera que a la luz del artículo 139 del C.G. del P., dicha decisión no es susceptible de recurso alguno.

Secretaria de cumplimiento a lo dispuesto en el numerar segundo de la parte resolutive del proveído del 13 de julio de 2021, remitiendo las presentes diligencias a la **Superintendencia de Sociedades**.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>63</u> hoy 19 OCT 2021 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
